

Quillota, 30 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7422 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°313/2018 del 26 de Julio de 2018 de Secretaria Titular 2° Juzgado Policía Local a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo la adquisición de **"01 ESCRITORIO A MEDIDA PARA SER UTILIZADO POR EL JUEZ DE POLICIA LOCAL 2° JUZGADO PARA REVISION DE CAUSAS Y 01 MUEBLE ESPECIAL TIPO KARDEX, CON LLAVE PARA RESGUARDO DE LICENCIAS REQUISADAS"**, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT:76.121.410-1, representada legalmente por **Eduardo Rey Cartagena**, RUT:12.096.480-1, con domicilio en Alberdi N°87, Quillota, por un monto de **\$464.100.- IVA incluido, Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor ya cuenta con la entrega de insumos y confecciones a medida recibidas conforme y cerciorada por la Municipalidad, respaldo con orden de Compra 2464-989-SE18 de Mercado Público que es el documento que establece lo anteriormente mencionado. Cabe señalar, que para este tipo de producto, la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente y, al mismo tiempo, la Tienda Electrónica de Convenio Marco no dispone ni ofrece este producto ni otro similar para ser adquirido por esa vía. No obstante, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 1214 de fecha 24 de julio 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$ **464.100.-** correspondiente a Fondo Figem;
4. Cotización 0116-2018 Del Rey Muebles;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la adquisición a través de Trato Directo para la adquisición de de **"01 ESCRITORIO A MEDIDA PARA SER UTILIZADO POR EL JUEZ DE POLICIA LOCAL 2° JUZGADO PARA REVISION DE CAUSAS Y 01 MUEBLE ESPECIAL TIPO KARDEX, CON LLAVE PARA RESGUARDO DE LICENCIAS REQUISADAS"**, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT:76.121.410-1, representada legalmente por **Eduardo Rey Cartagena**, RUT:12.096.480-1, con domicilio en Alberdi N°87, Quillota, por un monto de **\$464.100.- IVA incluido, Fondo Figem.-**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/DMB/kcf.//.-